DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Bogotá D.C., 4 de abril de 2024

AVISO LICITACION PÚBLICA No. 1

PROCESO 040 DE 2024

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 numeral 3 de la ley 80 de 1993, Modificado por el art. 224, Decreto Nacional 019 de 2012. *El numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, quedará así: "Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. Los avisos contendrán información sobre el objeto y características esenciales de la respectiva licitación. (...)".*

La atención a los interesados en el proceso y la presentación de documentos en desarrollo de este proceso licitatorio, se prestará a través del SECOP II.

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE RESCATE, PARA DOTAR LOS EQUIPOS USAR, GRUPOS DE RESCATE Y GRUPOS DE INUNDACIONES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA tal y como está consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y reglamentado por el decreto 1082 de 2015.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total estimado para la presente Licitación, es de **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.144.054.440),** incluyendo el IVA. demás impuestos, tasas y demás erogaciones aplicables, distribuido por ítems así:

LOTE	DESCRICION	PRESUPUESTO OFICIAL
LOTE 1	Herramientas	$ 164.256.174
LOTE 2	Equipos de Combustión y Eléctricos	$ 495.343.066
LOTE 3	Cajas de Transporte Especial	$ 86.892.610
LOTE 4	Rescate Vertical	$ 397.562.590
TOTAL		**$ 1.144.054.440**

Teniendo en cuenta la distribución del presupuesto de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA por Lotes, el proponente deberá presentar sus ofertas de acuerdo con el máximo valor asignado por Lote, sin excederlo en cada Lote, so pena de ser rechazada la oferta.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA DEL CONTRATO:

Será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía, hasta por noventa (90) días calendario.

5. LUGAR DE ENTREGA:

Será en las Instalaciones en la Bodega del almacén General de la Defensa Civil Colombiana ubicada en la Calle 23 N° 20-36 Barrio Samper Mendoza; Bogotá D.C, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am – 15:00 horas. La entrega de los bienes se deberá realizar previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

El proponente, persona jurídica, y cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, en alguna de las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC – decreto 1082 de 2015, así:

El presente proceso se encuentra identificado con la siguiente clasificacion de las naciones unidas:

LOTE N° 1: HERRAMIENTAS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
24	10	16	Equipo de izaje y accesorios
24	11	18	Tanques y cilindros y sus accesorios
24	11	24	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
27	11	15	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27	11	16	Herramientas de perfilar
27	11	17	Llaves inglesas y guías
27	11	18	Herramientas de medida y bocetaje
27	11	19	Herramientas gruesas y de acabado
27	11	25	Herramientas para apalancar y curvar
27	11	27	Herramientas mecánicas
30	26	38	Barras de acero de herramienta
39	12	14	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
41	11	16	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
55	12	17	Señalización

LOTE N° 2: EQUIPOS DE COMBUSTIÓN Y ELECTRÓNICOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
20	10	15	Equipo de corte
20	11	16	Maquinaria de perforación y explotación
23	10	15	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
26	11	16	Generadores de potencia
26	13	17	Equipo de detección o vigilancia de producción de energía
27	11	15	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27	11	16	Herramientas de perfilar
27	11	17	Llaves inglesas y guías
27	11	20	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27	11	27	Herramientas mecánicas
27	11	31	Herramientas de arrastre
41	11	36	Equipo de medición y comprobación eléctrica
32	10	16	Circuitos integrados
32	10	15	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
39	11	21	Iluminación óptica
40	15	15	Bombas
46	16	15	Control de tráfico

LOTE N° 3: CAJAS DE TRANSPORTE ESPECIAL

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
24	11	24	Cofres, armarios y baúles de almacenaje

LOTE N° 4: KIT DE RESCATE VERTICAL

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
24	10	16	Equipo de izaje y accesorios
46	16	17	Equipo y accesorios de rescate
46	18	15	Ropa de seguridad
46	18	23	Protección anticaida y equipo de rescate

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso podrá ser consultado en la página del SECOP II

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Los documentos del presente proceso de selección podrán consultarse en el SECOP II.

7. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), En la etapa de planeación la Entidad Estatal debe determinar si el Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales. Para el efecto, la Entidad Estatal debe revisar si los Acuerdos Comerciales vigentes son aplicables al Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- **Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- **Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- **Regla 3**. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados.

Así mismo, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Por lo anterior, se evidencia que este proceso de contratación debido a los umbrales establecidos para cada uno de los acuerdos, le son aplicables los acuerdos comerciales de Triángulo del Norte, si el proceso no se limita a Mipymes.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triangulo norte	El Salvador	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Guatemala	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se

					limita a MIPYME
	Honduras	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

8. LIMITACIÓN DE MIPYMES:

La DEFENSA CIVIL COLOMBLANA, se permite informar que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto del presente proceso de selección supera los **CIENTO VEINTICINCO MIL ($125.000) dólares**, equivalentes a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264),** de acuerdo con el umbral establecido en la página de Colombia compra eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme para el año 2024, el proceso de selección no es susceptible de limitar a MIPYMES.

Cr. (r) FERNANDO ALARCÓN BAQUIRO
Subdirector Administrativo y Financiero
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Elaboró: Nestor Fabián Ortiz//Gestor del proceso
Elaboró Aspecto económico: Maria Constanza Suarez Bonilla//Asesora Externa Económica
Revisó: Abg. Richard Andres Montenegro//Asesor Externo en Contratación Estatal
Aprobó: Ing. Luis Ernesto Lopez Torres//Jefe Grupo Administrativo (e)